

¿Una nueva oportunidad luego de la pena? Percepciones de los programas de resocialización por parte de expolicías reclusos en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Fuerza Pública de Facatativá

Por: Luis Eduardo Castellanos Rodríguez - José Eduardo González Morales - Pablo Andrey Rincón Rojas.

Introducción

El Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 contempla que, para el cumplimiento de la sanción penal de las personas privadas de la libertad, debe aplicarse un enfoque restaurativo y que brinde posibilidades de reintegración social y económica, con el fin de reducir la reincidencia y facilitar el desarrollo de un proyecto de vida en el marco de la legalidad (Consejo Superior de Política Criminal, 2020). No obstante, el grueso de la literatura sobre la capacidad resocializadora de las cárceles en Colombia se ha concentrado en personas procesadas por la jurisdicción ordinaria, mientras que los estudios enfocados en personas condenadas en otras jurisdicciones, como la Justicia Penal Militar y de Policía (JPMP), son incipientes. Este documento presenta los principales hallazgos de una investigación sobre las percepciones de expolicías condenados por la JPMP respecto a las actividades de formación y capacitación ofrecidas dentro de la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública de Facatativá (en adelante, Cárcel para Policías de Facatativá) de cara a su reincorporación a la sociedad.

Existen diversos estudios que han analizado la ausencia de escenarios propicios para la resocialización de los condenados en Colombia. A saber, Arenas y Cerezo (2016) exponen el papel de la infraestructura penitenciaria y sus efectos sobre la efectividad de la pena, Leal (2021) trata la ausencia de recursos para cumplir con el ideal resocializador, y Ariza et al. (2021) retratan el permanente estado de “crisis” del sistema penitenciario. El rol de los centros carcelarios ha sido cuestionado respecto a la preservación de la dignidad, los derechos humanos, la seguridad de los reclusos (Olarte, 2019; Ariza y Torres, 2021), y la ausencia de mecanismos de capacitación para la reintegración de estas personas a la sociedad (Ariza, Iturralde y Tamayo, 2021).

De hecho, el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 señala que el sistema judicial colombiano cuenta con un exceso de formulación de acciones de corte punitivo, lo que genera presiones en el sistema penitenciario. Por ejemplo, entre 2018 y 2019 la fiscalía solicitó 136.896 medidas de

aseguramiento, de la cuales el 87% fueron otorgadas (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2021, p. 23). Asimismo, este plan evidencia falencias en el proceso de resocialización, asociadas a: i) una baja ocupación laboral de los reclusos, la cual era de tan solo el 50.9% a corte de julio de 2021, ii) procesos ineficientes para acceder a formación técnica y tecnológica, y iii) barreras para la reinserción a la vida en sociedad de las personas que ya han cumplido su pena privativa de libertad, asociadas con el estigma y la falta de confianza (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2021, p.25). Por ejemplo, entre 2015 y 2020 hubo 2.156 usuarios del programa Casa Libertad, pero entre 2019 y 2021 menos de 100 personas lograron conseguir trabajo en el marco del programa.

Dado este contexto, la intención de este documento es explorar la aplicación de enfoques de resocialización en la JPMP, concentrándose en la integración de los planteamientos de la Política Criminal. Aunque la política nacional no ofrece directrices específicas para este grupo de población reclusa, el estudio de Heredia y Ortiz (2019) indica diferencias significativas en la implementación de estrategias de resocialización entre los centros penitenciarios de la Justicia Penal Militar y de Policía (JPMP) y el sistema de justicia ordinario. Estas diferencias se destacan en áreas como el acceso a programas educativos y proyectos productivos, el trato digno hacia los reclusos, y las condiciones de reclusión que respetan los derechos humanos.

Metodología

Para investigar las percepciones de expolicías condenados en relación con las actividades resocializadoras en la cárcel de Facatativá se siguió una metodología cualitativa, de carácter descriptiva y analítica. En primer lugar, se realizó una revisión de la bibliografía existente sobre la oferta de actividades de formación y capacitación para la reinserción, tanto en las cárceles de la jurisdicción ordinaria como en las de la jurisdicción especial de Colombia, con el objetivo de contextualizar el entorno penitenciario y las prácticas existentes.

Después, se realizó un grupo focal con 4 expolicías reclusos en la cárcel de Facatativá, la única institución penitenciaria exclusiva para policías del país. De acuerdo con la institución, las personas allí reclusas pertenecen a estratos sociales entre 1 y 4, una caracterización socioeconómica que se infiere para los participantes del grupo focal, aunque estas preguntas no se realizaron de manera explícita durante el ejercicio. La participación en el grupo focal fue anónima, incluyendo los motivos de su reclusión o descripciones de sus casos, debido a que algunos de ellos están vinculados a casos

de relevancia ante la opinión pública. La participación fue completamente voluntaria y, antes de la discusión, se llevó a cabo la lectura y firma de un consentimiento informado que detallaba los riesgos y beneficios asociados con la participación en el espacio.

Las preguntas guía se formularon mediante el uso de metáforas que representaban lo que los participantes consideraban como un interno promedio dentro de la penitenciaría. La utilización de esta estrategia posibilitó que los participantes compartieran sus experiencias e ideas en tercera persona, disminuyendo así cualquier presión que pudieran sentir al expresar sus opiniones con su propio nombre. Además, la dinámica de participación grupal contribuyó a crear un entorno seguro, facilitando que los participantes construyeran una narrativa colectiva en torno a sus vivencias en el centro penitenciario.

Las preguntas de la conversación giraron en torno a las opiniones y experiencias de los participantes respecto al acceso a educación técnica, tecnológica y universitaria, a proyectos productivos relacionados con: la recuperación ambiental, la cría de aves, la carpintería y los cultivos de corta duración. De esta manera, el grupo focal permitió conocer las percepciones de los participantes y, así, profundizar sobre su experiencia conjunta en el establecimiento penitenciario.

Las conversaciones fueron transcritas de manera detallada, y se aplicó un enfoque axial para codificar y estudiar los datos. Este enfoque permite identificar las relaciones entre categorías y códigos (Simmons, 2018), lo cual se aplicó a las diferentes temáticas y aspectos mencionados durante el desarrollo del grupo focal. De esta manera, la codificación axial permitió la identificación de los temas que, según la narrativa de los participantes, son los más importantes respecto a la resocialización en el centro penitenciario.

Resultados y análisis de política

La política criminal en Colombia, como se describe en el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, se enfoca en la lucha contra la criminalidad, el cumplimiento de la sanción penal y la reintegración social y económica de quienes han cometido delitos. Igualmente, dentro de sus objetivos contempla la reducción de la reincidencia y la promoción de un proyecto de vida bajo el marco de la legalidad (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2021, pág. 66). No obstante, la política criminal no menciona ni una sola vez a los exintegrantes de la Fuerza Pública que hacen

parte de la población carcelaria, quienes, a pesar de ser minoría en términos cuantitativos, son relevantes por el tipo de conductas punibles en las que pueden incurrir. Esto denota un vacío en el enfoque diferencial de la política.

En el contexto de la investigación y mediante la organización de categorías y codificación axial, se identificaron los principales aspectos que se podrían mejorar de esta Política desde la perspectiva de los participantes del grupo focal. Estas categorías se agruparon en tres grandes temas relacionados con el proceso judicial, la sanción penal, y las actividades de resocialización y sus obstáculos para garantizar su efectividad.

Proceso judicial

En primer lugar, el proceso judicial está permeado por la desigualdad y la rigidez para los miembros de la Policía Nacional en comparación con otros sectores de la población. La falta de flexibilidad en el proceso se atribuye a su rol como uniformados. En palabras de uno de los participantes: “Me presento ante ese fiscal (...) Y me mira a los ojos y me dice: el delito suyo fue haber sido policía. Con que piso quedo yo, que le entregué mi vida, mi juventud, a una entidad que amaba. Y que a las personas que yo les entregaba, que habían cometido homicidios, hurtos, quedaban en libertad”.

Asimismo, esta rigidez se respalda con la mediatización de sus casos, en los cuales los medios de comunicación tienen un rol que incide indirectamente en la toma de decisiones por parte de los jueces, concluyendo con penas que los miembros de la institución consideran desproporcionadas. Frente a este hecho, la política criminal ha evaluado el papel de los medios de comunicación como un actor importante para su efectividad, reconociendo la necesidad de posibilitar procesos judiciales basados en el derecho de la presunción de inocencia, la imparcialidad de la justicia y la ausencia de “juicios paralelos”. Al respecto, la Política menciona: “Se hace importante buscar puntos de encuentro entre el Estado, los medios de comunicación, y la ciudadanía, para emprender acciones orientadas a la comprensión de la política criminal, que minimice actitudes tendientes al prejuicio y la descontextualización de las decisiones judiciales, de tal forma que se pueda generar una pedagogía para la consolidación de la idea de imparcialidad de la justicia y de legitimidad del Estado” (Consejo Superior de Política Criminal, 2021, p.66).

Finalmente, desde la perspectiva de los participantes, la fiscalía, como ente acusatorio, actúa de manera parcializada cuando se trata de casos protagonizados por miembros de la fuerza pública debido a la necesidad de mostrar resultados asociados a la condena de los uniformados.

Sanción Penal

Un segundo aspecto de mejora es la sanción penal. Según los participantes, hacen falta tratamientos diferenciales para las personas con cargos por delitos de reincidencia frente a aquellos que han participado en delitos aislados, como consideran es su caso. Además, indican que las condiciones de convivencia en las cárceles han facilitado el desarrollo y la continuación de actividades criminales por parte de muchos internos, lo cual va en contra de la finalidad de la pena, que es la resocialización. Este diagnóstico coincide con las afirmaciones de autoridades como la Corte Constitucional, que han declarado la situación penitenciaria en Colombia como un estado de cosas inconstitucional en 1998, 2013 y 2015 basándose en este argumento. En este sentido, la política pública indica: "Un aspecto de suma preocupación tiene que ver con la comisión de delitos dentro y desde los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país, siendo la extorsión una de las modalidades principales que tiene impacto directo sobre la ciudadanía" (Consejo Superior de Política Criminal, 2021, p.23).

Por otro lado, los participantes destacaron la preferencia que el sistema judicial tiene por la privación de la libertad como mecanismo de sanción para las personas que cometen delitos, incluso cuando no se ha declarado su responsabilidad o cuando los delitos no merecen sanciones desproporcionadas. Estas críticas están alineadas con una opinión general y han sido reconocidas previamente por la política criminal, que admite el uso excesivo de la medida de privación de la libertad, lo que provoca "que el sistema judicial colombiano muestre cifras que dan cuenta de la excesiva formulación de acciones de corte punitivo que generan presiones sobre el sistema penitenciario" (Consejo Superior de Política Criminal, 2021, p.21). En este mismo sentido, la política subraya la necesidad de llevar a cabo campañas dirigidas a la ciudadanía para promover un cambio en las actitudes punitivas en la sociedad, favoreciendo un sistema de medidas alternativas como respuesta sancionatoria.

Actividades con enfoque de resocialización

La política criminal ha centrado el enfoque de resocialización a través de distintas acciones que propendan por la integración social de las personas privadas de la libertad una vez cumplida su pena. Estas acciones incluyen entre otras el desarrollo de habilidades laborales y productivas en las personas privadas de la libertad, la expansión de oportunidades laborales certificadas, la promoción de convenios de trabajo penitenciario y la comercialización de productos elaborados en

colaboración con entidades externas. (Consejo Superior de Política Criminal, 2021). Bajo este marco de referencia, el centro penitenciario para miembros de la Policía Nacional de Facatativá ha encaminado diferentes acciones (Ilustración 1).

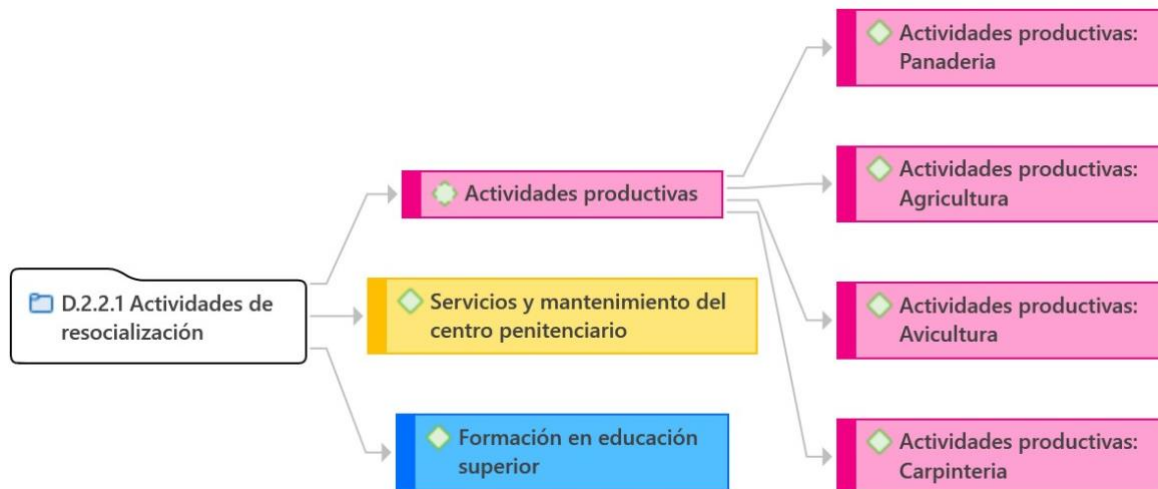


Ilustración 1: Actividades de resocialización en Cárcel para Policías Facatativá

Desde la perspectiva de los participantes en el grupo focal, estas actividades reportan varios beneficios, como el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos en oficios distintos a la labor policial, así como la generación de ingresos. No obstante, señalaron situaciones en las que ciertos compañeros se abstienen de participar, enfrentando obstáculos para ajustarse a la dinámica carcelaria. Esto se agrava por la presión y las dificultades económicas, considerando que muchos eran el principal soporte financiero de sus familias. Tal contexto deteriora su bienestar psicológico y contribuye a su renuencia a involucrarse en los programas ofrecidos.

El mayor obstáculo para lograr una resocialización efectiva se relaciona con la estigmatización que enfrentan al cumplir una pena en un centro penitenciario. Un participante, estudiante de psicología, destacó que la posibilidad de completar su formación profesional en prisión enfrenta obstáculos significativos. Estos incluyen la dificultad de aplicar teorías y conocimientos en el contexto de una práctica, esencial para la obtención de su título, así como el reto de conseguir los permisos judiciales necesarios para salir temporalmente de la institución. Según indica, estas complicaciones se originan en los prejuicios de las autoridades judiciales responsables de su caso.

La estigmatización les afecta incluso después de cumplir la pena, ya que las personas que han estado privadas de la libertad enfrentan dificultades para acceder a empleo que les permita reintegrarse

económicamente. El estigma parece reforzarse institucionalmente a través de los antecedentes judiciales, que se convierten en una marca de por vida para los exreclusos. En este aspecto, la política criminal refuerza la hipótesis de los participantes al afirmar que "el estigma social que surge por haber estado en prisión cierra oportunidades de integración comunitaria y empleo, generando una identidad delictiva que a menudo refuerza la actividad ilegal como forma de vida" (Consejo Superior de Política Criminal, 2021, p.25).

Ante las dificultades para la integración laboral en los oficios brindados por las actividades de resocialización, los participantes consideran que se podrían enfocar en habilidades técnicas con mayor demanda en el mercado. En este sentido, la política criminal debería considerar la adopción de un enfoque de educación para el trabajo que responda a las necesidades del país y del mercado laboral, con el objetivo de reducir el desempleo de los exreclusos al momento de su liberación. Además, los participantes perciben una ausencia de acompañamiento del Estado para mantener el proceso de resocialización una vez finalizada la pena. En este sentido, proponen la necesidad de apoyo económico y respaldo para emprender proyectos productivos para aquellas personas que hayan completado un programa de posgrado o adquirido habilidades durante su tiempo en prisión. También sugirieron la idea de establecer vínculos entre profesionales rehabilitados y empresas con convenios estatales, e incluso considerar la exención de impuestos para las empresas que contraten a exreclusos.

Conclusiones y Recomendaciones de Política

Los expolicías que participaron en el grupo focal tienen una percepción positiva de las oportunidades de capacitación y formación a las que pueden acceder en el centro penitenciario. No obstante, consideran que estas resultan insuficientes para garantizar su posterior reinserción socioeconómica a la sociedad porque: i) no permiten superar la estigmatización a las que serán sometidos por sus antecedentes, ii) no hay un apoyo o seguimiento del Estado que fomente su contratación o integración a la sociedad, iii) hay múltiples limitaciones para poner en práctica sus conocimientos por fuera de la cárcel, y iv) puede que problemas personales o de salud mental limiten la participación de los reclusos en los programas de resocialización. Asimismo, destacaron la falta de imparcialidad durante el proceso judicial, lo cual perjudica a los reclusos que son miembros de la institución policial, y la ausencia de un tratamiento diferenciado en el cumplimiento de la pena, lo que propicia el desarrollo de nuevos proyectos de vida ligados a actividades delictivas.

En conjunto, estas perspectivas resaltan la existencia de un vacío en la política criminal para atender de manera adecuada a los exmiembros de la fuerza pública, condenados por delitos relacionados con su servicio. Las características de la Policía Nacional de Colombia como institución dificultan la identificación de referentes internacionales de trascendencia para la formulación de política pública frente a sus exintegrantes capturados y condenados por diversos delitos, ya que, en el marco de esta investigación, se evidenció que en otros países no existen centros de reclusión exclusivos para policías. A continuación, se presentan una serie de recomendaciones de política planteadas a partir de los hallazgos del estudio y respaldadas por los hallazgos empíricos de múltiples estudios internacionales como los realizados por UNDOC¹ (2013), La Vigne et al. (2006), Griffiths et al. (2007), Lipsey et al. (2007), Andrews et al. (1990), Harper y Chitty (2005), Dandurand et al. (2008), Borzycki y Baldry (2003).

Recomendaciones

- Implementar un programa de seguimiento para la reinserción de los exmiembros de la fuerza pública que hayan cumplido su pena con buen comportamiento, con el fin de incentivar su incorporación al mercado laboral. Este programa debería contemplar: i) programas de acompañamiento para el emprendimiento, ii) transferencias monetarias condicionadas de bajo monto mientras el beneficiario demuestre que está buscando trabajo, para reducir la probabilidad de que se incorpore a actividades ilegales, iii) un sistema de incentivos tributarios y acompañamiento para las empresas que contraten a exconvictos, para fomentar la confianza social en los procesos de resocialización.
- Realizar campañas educativas sobre la población exconvicta y el proceso de resocialización por el que pasaron en la cárcel, para generar conciencia sobre sus capacidades y reducir la estigmatización. En particular, la evidencia internacional, señala que los programas exitosos para exconvictos son aquellos que integran a la comunidad tanto en la planificación como en la implementación y que fomentan el sentido de pertenencia comunitaria.
- Implementar mecanismos de seguimiento para cada recluso durante su condena, los cuales permitan evaluar su comportamiento y esfuerzo en diversas actividades de formación y capacitación, e informar de manera efectiva a los jueces al respecto. En este sentido, aquellos

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

reclusos que han mostrado mejoras y una verdadera intención de resocializarse tendrían más oportunidades para hacerlo al terminar su pena. Los programas con un componente sólido de evaluación han demostrado ser efectivos al evolucionar, mejorarse a sí mismos y reducir el delito.

- Diseñar e implementar líneas de resocialización diferenciadas para los exmiembros de la fuerza pública que se encuentran privados de la libertad. Estas líneas deberían considerar que estas personas pierden su identidad institucional al ser condenadas y cuando recuperen su libertad deberán reconstruir su proyecto de vida, ya que no pueden regresar a ejercer la profesión para la que fueron capacitados. De hecho, la UNDOC (2013) señala que los programas de resocialización efectivos son aquellos que crean métodos serios para evaluar las necesidades y los factores de riesgo de los exconvictos.
- Implementar acompañamiento psicológico integral que le permita a los reclusos manejar el estrés, el trauma, las situaciones familiares complejas y el desarrollo de posibles enfermedades mentales asociados con la reclusión.

Referencias

- Andrews, d. A., Bonta, j., y Hoge, r. D. (1990). Classification for Effective Rehabilitation: Rediscovering Psychology. *Criminal Justice and Behavior*, 17(1), 19-52.
<https://doi.org/10.1177/0093854890017001004>
- Arenas, L. & Cerezo, A. (2016). Realidad penitenciaria en Colombia: la necesidad de una nueva política criminal. *Revista Criminalidad*, 58 (2): 175-195.
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v58n2/v58n2a07.pdf>
- Ariza, M., Iturralde, M. & Tamayo, F. (2021). De la cárcel al barrio. Caracterización cualitativa de la reincidencia criminal en Colombia. *Estudios de Derecho (Medellín)*, 78(171), 65–87.
<https://doi.org/10.17533/udea.esde.v78n171a03>
- Ariza, L. & Torres, M. (2021). Capítulo 3: Los retos de la política criminal y penitenciaria en Colombia. En *Cárcel, derecho y sociedad: aproximaciones al mundo penitenciario en Colombia*. Universidad de los Andes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/56851>
- Borzycki, M. y Baldry, E. (2003). Promoting integration: the provision of prisoner post-release services. *Trends & issues in crime and criminal justice* no. 262. Canberra: Australian Institute of Criminology. <https://www.aic.gov.au/publications/tandi/tandi262>
- Código Penal Colombiano [CPP]. Ley 599 de 2000. 24 de julio de 2000 (Colombia).
- Consejo Superior de Política Criminal (2020). Lineamientos de política criminal. http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Lineamientos_de_Pol%C3%ADtica_Criminal.pdf
- Consejo Superior de Política Criminal (2021). Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025. http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Lineamientos_de_Pol%C3%ADtica_Criminal.pdf
- Dandurand, Y., Christian, J., Murdoch, D.J., Brown, R.E., & Chin, V. (2008). *Conditional Release Violations, Suspensions and Revocations: A Comparative Analysis*.

Griffiths, C., Dandurand, Y., y Murdoch, D. (2007). The Social Reintegration of Offenders and Crime Prevention. p. 41. National Crime Prevention Centre.

Harper, G., & Chitty, C. (2004). The impact of corrections on re-offending: A review of 'what works' (Home Office Research Study). National Offender Management Service.
http://www.antonioacasella.eu/nume/Harper_2005.pdf

Heredia Urrego, L. Á., & Ortiz Díaz, A. J. (2019). Análisis del cumplimiento de la pena y mecanismos para la reinserción social en el Centro de Reclusión Especial de Facatativá de la Policía Nacional.

Leal, A. (2021). ¿Se puede marginar y resocializar al mismo tiempo? Apuntes para un modelo de rehabilitación penitenciaria en Colombia. En Cárcel, derecho y sociedad: aproximaciones al mundo penitenciario en Colombia (1.a ed., pp. 225–249). Ediciones Uniandes.

Lipsey, M.W., Landenberger, N.A. y Wilson, S.J. (2007), Effects of Cognitive-Behavioral Programs for Criminal Offenders. Campbell Systematic Reviews, 3: 1-27. <https://doi.org/10.4073/csr.2007.6>

N. G. La Vigne, J. Cowan y D. Brazzell, Mapping Prisoner Reentry. (2006). An Action Research Guidebook, 2nd ed. (Washington, D.C., Urban Institute, Justice Policy Center). Disponible en www.urban.org/UploadedPDF/411383_reentry_guidebook.pdf

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). (2013). Guía para la Introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes (Serie de Guías de Justicia Penal). https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf

Olarte, A. (2019). Los riesgos del punitivismo, presunción de inocencia e indignidad carcelaria en Colombia. Universidad Externado de Colombia. <https://doi.org/10.4000/books.uec.3283>

Simmons, N. (2018). Axial Coding. In The SAGE Encyclopedia of Communication Research Methods. SAGE Publications, Inc. <https://doi.org/10.4135/9781483381411>